

AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

3406

RESOLUCIÓN 1255/2020, de 3 de agosto, del Director Gerente de la Organización Sanitaria Integrada Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces, por la que se anula el nombramiento, de Dña. Carmen Estefanía Bilbao, en el puesto de Jefa de Servicio de Administración y Gestión (Servicio jurídico y Atención al profesional) de la Organización Sanitaria Integrada Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces, en ejecución de lo dispuesto en la Resolución 794/2020, de 14 de julio, del Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante la Resolución 781/2019, de 29 de abril del Director Gerente de la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces, se convocó la provisión, mediante libre designación, de un puesto de Jefe/a de Servicio de Administración y Gestión (Servicio jurídico y Atención al profesional) en la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces.

Mediante la Resolución 1709/2019, de 31 de octubre, del Director-Gerente de la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces se nombró a Dña. Carmen Estefanía Bilbao, para el puesto de Jefa de Servicio de Administración y Gestión (Servicio jurídico y Atención al profesional) de la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces.

Publicado el nombramiento en el BOPV de fecha 14 de febrero de 2020, se impugnó el mismo, mediante la interposición de un recurso de alzada.

Dicho recurso de alzada ha sido resuelto, mediante la Resolución 794/2020, de 14 de julio, del Director General de Osakidetza, en la que estimando parcialmente el recurso, por una redacción incompleta de uno de los requisitos de participación de la convocatoria, anula la Resolución 781/2019, de 29 de abril, del Director Gerente de la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces, en la que se convocaba el puesto de Jefe/a de Servicio de Administración y Gestión (Servicio jurídico y Atención al profesional).

En consecuencia, y con el fin de ejecutar lo dispuesto en la anterior Resolución, procede anular el nombramiento de Dña. Carmen Estefanía Bilbao, en el puesto de Jefa de Servicio de Administración y Gestión (Servicio jurídico y Atención al profesional).

Vista la Ley 8/1997, de 26 de junio de Ordenación Sanitaria de Euskadi, el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre, por el que se establecen los Estatutos Sociales del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud y en las demás disposiciones que son de pertinente aplicación, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE:

Primero.– Anular el nombramiento de Dña. Carmen Estefanía Bilbao, en el puesto de Jefa de Servicio de Administración y Gestión (Servicio jurídico y Atención al profesional) de la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces, en ejecución de lo dispuesto en la Resolución 794/2020, de 14 de julio, del Director General de Osakidetza.

miércoles 26 de agosto de 2020

Segundo.– Notificar la presente Resolución a lo/as interesado/as y ordenar su publicación en el BOPV.

Tercero.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Osakidetza, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el BOPV.

En Barakaldo, a 3 de agosto de 2020.

Por ausencia, mediante Resolución 3/2015, de 1 de enero del Director Gerente.

La Directora Médica de la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces,
EDURNE OMAETXEBARRIA LEGARRA.